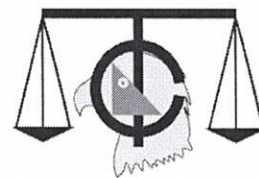




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 27 OCT 2017

VISTO: el expediente del registro este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 14/2017, caratulado: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2403/17 Letra: TCP- SL, obrante a foja 441, el Sr. Gustavo SALA solicita autorización para realizar una comisión de de servicios acompañado del Sr. Salvador CAVALLARI, a la ciudad de Río Grande, el día 27 de octubre del corriente año, con la finalidad de efectuar la procuración ante los Tribunales del Distrito Judicial Norte, el control de los expedientes ante la Cámara de Apelaciones y el diligenciamiento de oficios ante los Registros de la Propiedad Automotor.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del Sr. Gustavo SALA, marca "JEEP" dominio N° POU-464.

Que el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autoriza lo solicitado.

Que en virtud de que la presente comisión de servicios se realiza en el vehículo particular del agente Gustavo SALA, se deja constancia que el Tribunal de Cuentas solo se hará responsable de los gastos de combustible.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes nombrados de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 23, obrante a fojas 442/444.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande el día 26 de octubre del corriente año, a los Sres. Gustavo SALA y Salvador CAVALLARI, por los motivos expuestos en el exordio.

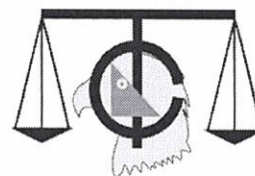
ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$425,00 (cuatrocientos veinticinco pesos), a cada uno de los agentes nombrados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a los Sres. Gustavo SALA, Salvador CAVALLARI y al Secretario Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 360 - /2017.

TCP
Confección
Control
Corrección

Julio del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

